

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4377728

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7336

SANTIAGO, 16 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CASTELLON FLORES, Kendra de nacionalidad BOLIVIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. ART 50 LETRA F en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº67344 DEL 17.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºA448493, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºA407029 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 16-08-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. ART 50 LETRA F otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº67344 DEL 17.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA CASTELLON FLORES, Kendra de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºA448493 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºA407029, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 16-08-2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/apm
[315]16/01/2014



u e r o a f
★ M^{te} CRISTINA PEZO RAMIREZ
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO